

Disposición adicional cuarta.

La empresa realizará un reconocimiento médico a todos los trabajadores que accedan a ello voluntariamente. Dicha obligación se establece para el año 2004.

ANEXO I

Tabla salarial

	Euros
Jefe de Área	915,45
Jefe de Tráfico	858,14
Especialista Administrativo	858,14
Oficial Administrativo	830,03
Conductor Mecánico	809,15
Conductor	739,26
Auxiliar Administrativo	809,15
Guarda	809,15
Oficial 1.ª (Mecánico)	809,15
Mozo de Taller	705,08
Personal de Mant. y Limpieza	662,31

19163 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 282/2004, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid, y se emplaza a los interesados en el mismo.

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 9 de Madrid, D.ª María Rosa López Barcia, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 282/2004, procedimiento abreviado, contra la Orden TAS/3787/2003, de 26 de diciembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría acuerda:

1.º Remitir al Juzgado el expediente administrativo correspondiente al citado recurso.

2.º Emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, y comparecer a la vista que está señalada para el día 13 de diciembre de 2004, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sita en la C/ Gran Vía, 52.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

19164 RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2004, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades y Organizaciones no Gubernamentales en las áreas de atención a mayores, personas con discapacidad, inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, con cargo a los presupuestos de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden TAS/246/2004 de 4 de febrero de 2004 (Boletín Oficial del Estado del 11) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y de sus organismos adscritos y mediante resoluciones individuales debidamente notificadas se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas por Resolución de 23 de febrero de 2004 (Boletín Oficial del Estado del 19 de marzo) de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 31.38.487.7.9, 31.38.780.0 y 31.33.487.7.9 por lo que procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley

General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas que se acompañan como anexo.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Director General, Ángel Rodríguez Castedo.

ANEXO

Área de personas mayores

Programas de Mantenimiento, Funcionamiento y Actividades habituales; programas de Atención, Promoción e Integración de las Personas Mayores y programas de Integración y Animación Social de Personas Mayores en ámbito rural

	Euros
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD DE MAYORES. EXPERIENCIA RECÍPROCA (UMER)	7.087
HERMANDAD DE PENSIONISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ESPAÑA (HPAL)	12.881
VIDA ASCENDENTE	23.186
FUNDACIÓN DEL HOMBRE	30.000
ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ ..	70.844
RED IBEROAMERICANA DE ASOCIACIONES DE ADULTOS MAYORES (RIAAM)	22.542
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ESPAÑA (CONJUPES)	206.920
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS (CSI)	50.045
CONFEDERACIÓN EUROPEA DE MAYORES (CEMA)	40.000
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE JUBILADOS, PENSIONISTAS Y MAYORES (CAJUMA)	50.515
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL PENSIONISTA (ADEPEN)	9.471
CONSEJO FEDERAL DE PENSIONISTAS ESPAÑOLES (CONFEPES)	30.762
ASOCIACIÓN DE PROFESORES UNIVERSITARIOS JUBILADOS (ASPUR)	25.235
UNIÓN ESTATAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA UGT	57.321
FUNDACIÓN UNIÓN PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN DE LA TERCERA EDAD (UNIATE)	81.440
ABUELOS/AS EN MARCHA EN ESPAÑA (ABUMAR)	12.628
FEDERACIÓN ESTATAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CC.OO.	140.248
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE PENSIONISTAS Y MUTUALISTAS DE LA MUTUALIDAD DE LA PREVISIÓN (COAPEM)	9.363
HERMANDAD DE JUBILADOS DE LOS MINISTERIOS DE COMERCIO, ECONOMÍA Y HACIENDA	9.471
UNIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ESPAÑA (UDP)	467.622
ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE POLICÍA (ACUSPOL)	13.343
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AULAS DE TERCERA EDAD (CEATE)	38.641
HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS (HERVEFAS)	42.409
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (CEAFA) ...	84.583
ASOCIACIÓN DE PREJUBILADOS, JUBILADOS Y PENSIONISTAS M.C.A. (A.P.J.P.)	23.033
FUNDACIÓN ALZHEIMER ESPAÑA (FAE)	25.761
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES DE MAYORES (CEOMA)	175.591
HERMANDAD DE LA DIVISIÓN AZUL	6.440
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PALABRA CULTA Y BUENAS COSTUMBRES	9.392
FUNDACIÓN PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR Y DE LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL (PEM)	6.440
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CULTURA Y OCIO DE MAYORES (FACOM)	55.565
ASOCIACIÓN GRUPO MAYORES (AGM)	7.354
CONSEJO DE PERSONAS MAYORES (COPEMA)	20.000